



CIRCULAR No. 66

FECHA: 13 de mayo de 2019

PARA: Decanos, Jefes de Departamento, Directores de Programa y quienes hagan sus veces.

DE: Jefe Gestión Del Talento Humano.

ASUNTO: Asunto: Cumplimiento de objetivos académicos por parte de los Docentes de Cátedra por días festivos

En atención a las consultas realizadas respecto de la recuperación de horas por parte de los Docentes de Cátedra por días festivos, nos permitimos informar que, desde la administración no se ha hablado de la compensación de horas por días feriados en el entendido que los mismos tienen un origen de orden legal.

No obstante, es de resaltar que es un deber de la Universidad para con sus estudiantes, garantizar el desarrollo de los contenidos de cada asignatura de acuerdo con el programa oficial de cada una de ellas, como lo define el reglamento estudiantil y en este sentido se podrán implementar estrategias para el efecto, las cuales se definirán con el Consejo Académico.

Hasta otra oportunidad,


JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión Del Talento Humano